



FACULTAD DE DERECHO

**INFORME JURÍDICO SOBRE EXPEDIENTE N° 04215-
2016-0-0401-JR-CI-08**



**PRESENTADO POR
DIEGO CHAVEZ CARDENAS**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO**

**LIMA – PERÚ
2024**

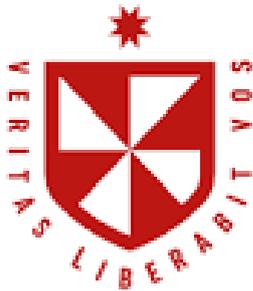


CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad
de Derecho

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título de Abogado

**Informe Jurídico sobre Expediente N° 04215-2016-0-0401-JR-CI-
08**

Materia : Nulidad de Acto Jurídico

Entidad : Poder Judicial

Bachiller : Chavez Cardenas, Diego

Código : 2013207475

LIMA – PERÚ

2024

En este caso, el demandante A.R.W.G.V. busca la nulidad de dos actos jurídicos: una Escritura Pública de Ratificación de Compraventa, otorgada el 10 de enero de 1996, y un Contrato Privado de Compraventa celebrado el 12 de septiembre de 1988. Los demandados son su hermana M.C.G.V.P. y su cuñado L.P.B.M. El conflicto gira en torno al inmueble ubicado en el segundo piso de la calle, distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa, en cuya ratificación también se aclara que se incluye el aire de dicho inmueble, cuyos límites son los siguientes: al frente con la calle Venezuela, mediante una línea quebrada de tres segmentos que miden: 7,77 ml., 1,25 ml. Y 3,35 ml. del lado derecho ingresando con propiedad de don V.M.G.F. y esposa, a través de una línea quebrada de tres segmentos que miden: 5 ml., 0.30 ml. Y 2,30 ml. al lado izquierdo con la propiedad de don C.P.R., a través de una línea recta de 9.60 ml., y al fondo ingresando con la propiedad de don V.M.G.F. y esposa, a través de una línea quebrada de cinco segmentos que miden: 2,05 ml., 3,50 ml., 3,425 ml., 2,40 ml. y 6,88 ml. Según el demandante, estos actos jurídicos involucran la transferencia de propiedad de este apartamento a favor de los demandados por parte de sus padres. El demandante solicita que se declare la nulidad de estos actos, argumentando que no se respetaron los procedimientos legales adecuados y que él no fue debidamente informado o consultado sobre estas transacciones.

Al respecto, tramitado el proceso conforme a Ley, el Juez del 8° Juzgado Civil de Arequipa declara infundada la demanda, ello al fundamentar que no se ha demostrado la falsificación de las firmas ni la suplantación de las partes involucradas, sugiriendo que la voluntad declarada en los contratos es válida. Desestimando así la demanda presentada por A.R.W.G.V.

Que habiendo sido confirmada la decisión de primea instancia, y así no cumpliendo con el requisito legal de modificar al menos parcialmente la decisión de primera instancia, se rechazó el recurso de casación, resaltando la importancia de cumplir con los requisitos legales al presentar recursos de casación para garantizar un proceso legal adecuado.

NOMBRE DEL TRABAJO

CHAVEZ CARDENAS.docx

RECUENTO DE PALABRAS

10130 Words

RECUENTO DE PÁGINAS

41 Pages

FECHA DE ENTREGA

Mar 15, 2024 10:14 AM GMT-5

RECUENTO DE CARACTERES

54466 Characters

TAMAÑO DEL ARCHIVO

60.9KB

FECHA DEL INFORME

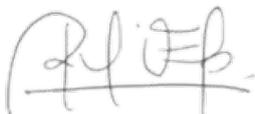
Mar 15, 2024 10:15 AM GMT-5**● 11% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 8% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 8% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)



Mg. Augusto Renzo Espinoza Bonifaz
Responsable Turnitin
Pregrado - FADE

GRP/
REB